



QUARTO, DIEZ MARA  
MODERNILSESCIEN  
NOVENTAY NVEVE.

**N**ombramiento de Capellan  
para Sta Villa en D. Gregorio  
Rubio Presbitero de ellas

En la Villa de fortuna en  
Vente y quatro dias del mes  
de Nov. de mill e seiscientos nov.

y nueve años. Hando en el fize de la 'scuaria  
de esta Villa los D. Joseph Marcos de Mariana  
y Domingo Aviles. Alcaldes ordinarios y su Magestad  
en ella, Gabriel Gomez y Francisco Alazá de  
y Juan Garza Benabente Jurados Consejo Jur.  
y Recomiendo de ella. Auto en su Ayuntamiento  
como lo an de uso y Costumbre para tratar y  
conferir las cosas tocantes a Servicio de Dios  
nuestro y Bien y Utilidad de Sta Republica  
Dixeron que por quanto en esta dha Villa no ay  
mas de una misa y esta se celebra por el Curas  
de ella y ser nezesario respecto de los muchos Vec.  
que ay nombrar Capellan para que los Labra-  
dores queden Cultivar sus tierras en los tiempos  
y ocasiones que fueren nezesario para su Conreco y  
tener el Conueho de or la misa que tanto nezesita  
el Chaturano; a la hora que le sea pedida y que  
no se pierdan las sazones a los Campos atendiendo  
ala grande Utilidad que se le sigue a Sta Republica  
el tener Capellan para este efecto Reconociendo las